



**SECRETARÍA
DE
SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
Convocatoria 008**

Los Comités Técnicos de Selección del **Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades** de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA CENAVECE/2008/008 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES		
Código de Puesto	12-000-1-CFMB002-000007-E-C-D		
Nivel Administrativo	CFMB002	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 65,671.18 (sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Programas Preventivos	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer las bases para el establecimiento, conducción, regulación y evaluación del Programa de Acción de Prevención y control de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Alacranismo en el ámbito nacional. 2. Dirigir y coordinar la elaboración y actualización de las normas oficiales mexicanas, en el ámbito de competencia, con la participación de los sectores gubernamental, social y privado, así como vigilar su aplicación. 3. Proponer y participar en el proceso de supervisión, evaluación, asesoría y capacitación del Programa de competencia en las Entidades Federativas para la correcta interpretación y aplicación de la normatividad vigente. 4. Definir y proponer acciones y estrategias en materia de las enfermedades transmitidas por vectores y alacranismo para contribuir al desarrollo del Sistema de Protección Social en Salud. 5. Definir los contenidos y coordinar los mecanismos que permitan la difusión, promoción y la aplicación de los lineamientos y estrategias del Programa, encaminados a integrar a la comunidad en su autocuidado para prevenir o controlar las enfermedades en cuestión, en coordinación con las áreas competentes. 6. Proponer el plan de acción de comunicación educativa y capacitación dirigido al personal institucional, para que se incremente la participación de la comunidad y coordinar con los servicios estatales de salud su aplicación y evaluación. 7. Proponer y aplicar los lineamientos y criterios de certificación de áreas libres de transmisión del paludismo que deberán desarrollar los servicios estatales de salud. 8. Coordinar y vigilar el desarrollo del programa de eliminación de la oncocercosis en los estados de Chiapas y Oaxaca, de acuerdo a los compromisos y lineamientos establecidos con el Programa Mundial de Eliminación de la Oncocercosis. 9. Capacitar, asesorar y supervisar al personal de los servicios estatales de salud en los procesos de certificación de áreas libres de transmisión del paludismo y de la eliminación de la transmisión de la oncocercosis. 10. Promover y difundir el concepto de "casa enferma" como condicionante de los riesgos de la población de enfermar o morir por paludismo, tripanosomiosis y alacranismo para identificar eventos ligados a la transmisión que puedan ser modificados por acciones del Programa o de la propia comunidad. 11. Proponer y participar en acciones de validación y evaluación de metodologías o técnicas para el diagnóstico y adecuada vigilancia epidemiológica. 12. Realizar estudios de campo encaminados a mejorar el conocimiento de las enfermedades, los procedimientos y técnicas para su prevención o control y para integrar a la comunidad en su autocuidado. 13. Definir metodologías de priorización e intervención para identificar, prevenir o controlar brotes. 14. Planear y dirigir la aplicación de acciones en materia de Seguridad en Salud, en colaboración con las unidades de salud competentes para resguardar y proteger la salud de la población en caso de desastres 		

	o brotes de enfermedades transmitidas por vectores y alacranismo.		
	15. Fomentar la colaboración técnica e intercambio de experiencias en las enfermedades de competencia, con los países de las regiones de norte y Centroamérica y de otros de interés, para mejorar la comprensión de los problemas y establecer la coordinación de acciones pertinentes.		
Perfil	Escolaridad	Posgrado titulado. 1. Área General: Ciencias de la Salud a) Carrera específica: Medicina 2. Área General: Ciencias Naturales y Exactas b) Carrera específica: Biología	
	Experiencia laboral	Mínimo cuatro años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: 1. Área general: Ciencias Médicas a. Área de Experiencia Requerida: Salud Pública b. Área de Experiencia Requerida: Medicina c. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología d. Área de Experiencia Requerida: Medicina Preventiva 2. Área general: Ciencias de la Vida a. Área de Experiencia Requerida: Biología de Insectos (entomología) 3. Área general: Ciencia Política a. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública	
	Evaluación de Habilidades	1. Liderazgo 2. Visión Estratégica Nivel dominio 4 Mínimo aprobatorio: 70	
	Evaluación de Conocimientos	1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel Intermedio) 2. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 60	
	Idiomas	• Inglés: Leer, Intermedio; Hablar, Intermedio; Escribir, Intermedio	
	Otros	Disponibilidad para viajar: Siempre	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.		Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre del Puesto	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL HUMANO EN RABIA Y OTRAS ZONOSIS		
Código de Puesto	12-000-1-CFOA001-0000070-E-C-D		
Nivel Administrativo	CFOA001	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Programas Preventivos	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> Integrar la información trimestral y anualmente de los indicadores que aplican para medir el desempeño de las entidades federativas y las jurisdicciones sanitarias en el Programa de Acción Rabia. Concentrar y analizar los registros que emiten las Unidades Administrativas competentes de los casos de Rabia, Brucelosis y Teniosis en el humano así como los reportes de los diagnósticos y tratamiento proporcionados a éstas. Apoyar a los Servicios Estatales de Salud a instrumentar acciones de control de perros como riesgo potencial de agresiones a la población, así como la atención antirrábica de estas personas. Concentrar y analizar los registros que emiten las unidades administrativas competentes de los casos de rabia, brucelosis y teniosis en el humano, así como los reportes de los diagnósticos y tratamiento, proporcionados a éstas. Gestionar la actualización y difusión de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Rabia, Brucelosis, Teniosis y Leptospirosis. Tramitar y gestionar a solicitud de los Servicios Estatales de Salud apoyos para llevar a cabo acciones de capacitación en esterilización de perros, así como en el diagnóstico y el tratamiento de la Rabia y la Brucelosis en el humano. Recopilar y determinar los requisitos técnicos sobre insumos que se utilizan en algunas actividades del Programa de Acción Rabia. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura titulado en: 1. Área General: Ciencias de la Salud a) Carrera específica: Medicina 2. Área General: Ciencias Agropecuarias b) Carrera específica: Veterinaria y Zootecnia	

Experiencia laboral	Mínimo dos años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: 1. Área general: Ciencias Médicas a. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología b. Área de Experiencia Requerida: Medicina Preventiva c. Área de Experiencia Requerida: Salud Pública 2. Área general: Ciencia Política a. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública
Evaluación de Habilidades	1. Liderazgo. 2. Visión Estratégica. Nivel dominio 2 Mínimo aprobatorio: 70.
Evaluación de Conocimientos	1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel Básico). 2. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 60
Idiomas	• Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico
Otros	Disponibilidad para viajar: Siempre
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.

Nombre del Puesto	DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES EMERGENTES		
Código de Puesto	12-000-1-CFOA001-0000053-E-C-D		
Nivel Administrativo	CFOA001	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Programas Preventivos	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar información para la elaboración o actualización de normas y procedimientos aplicables en la materia para proporcionar una respuesta estandarizada en el territorio nacional. 2. Participar en la convocatoria de las diferentes instancias y apoyar en la coordinación inter e intra institucional en apoyo al desarrollo de la normatividad en materia de enfermedades emergentes. 3. Participar en la resolución de acuerdos generados al interior del Comité Nacional para la Seguridad en Salud. 4. Participar en operativos especiales y de respuesta rápida en relación a prevención y control de enfermedades emergentes. 5. Verificar el desarrollo, la aplicación de medidas de prevención y control en la materia. 6. Garantizar la aplicación de medidas de prevención y control en materia de enfermedades emergentes. 7. Proponer las estrategias de evaluación y la elaboración de indicadores. 8. Elaborar la metodología y los procedimientos para la presupuestación anual del Programa de Enfermedades Emergentes. 9. Proponer la metodología y los procedimientos para la presupuestación anual. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura titulado en: 1. Área General: Ciencias de la Salud a) Carrera específica: Medicina	
	Experiencia laboral	Mínimo un año de experiencia en alguna de las siguientes áreas: 1. Área general: Ciencias Médicas a) Área de Experiencia Requerida: Epidemiología b) Área de Experiencia Requerida: Salud Pública	
	Evaluación de Habilidades	1. Liderazgo. 2. Visión Estratégica. Nivel dominio 2 Mínimo aprobatorio: 70.	
	Evaluación de Conocimientos	1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel Básico). 2. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 60	
	Idiomas	• Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico	
	Otros	Disponibilidad para viajar: Siempre	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

Nombre del Puesto	DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN		
Código de Puesto	12-000-1-CFOC001-0000043-E-C-k		
Nivel Administrativo	CFOC001	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$22,153.30 Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar el panorama epidemiológico de las enfermedades prevenibles por vacunación. 2. Instrumentar acciones de fortalecimiento de la capacidad de respuesta del personal operativo en los diferentes niveles técnico-administrativos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación. 3. Participar en los estudios de campo (casos, brotes y situaciones especiales) de vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevenibles por vacunación. 4. Coordinar las acciones de vigilancia epidemiológica con el laboratorio y los programas sustantivos correspondientes. 5. Participar en la elaboración de los procedimientos de vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevenibles por vacunación. 6. Supervisar los procedimientos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación. 7. Participar en la elaboración del Programa Anual de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles. 8. Apoyar la coordinación interinstitucional de la vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevenibles por vacunación. 9. Recopilar la información de vigilancia epidemiológica de enfermedades prevenibles por vacunación. 10. Procesar indicadores de evaluación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura titulado en: 1. Área General: Ciencias de la Salud a) Carrera específica: Medicina	
	Experiencia laboral	Mínimo un año de experiencia en la siguiente área: 1. Área general: Ciencias Médicas a) Área de Experiencia Requerida: Epidemiología	
	Evaluación de Habilidades	1. Liderazgo. 2. Visión Estratégica. Nivel dominio 2 Mínimo aprobatorio: 70.	
	Evaluación de Conocimientos	1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel Básico). 2. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 60	
	Idiomas	• Inglés: Leer, Intermedio; Hablar, Intermedio; Escribir, Intermedio	
	Otros	Disponibilidad para viajar: Siempre	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajajen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

Nombre del Puesto	DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA		
Código de Puesto	12-000-1-CFOC001-0000040-E-C-K		
Nivel Administrativo	CFOC001	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar semanalmente el buzón de correo electrónico donde se depositan las bases de datos de las 32 entidades federativas para poder validarla oportunamente. 2. Validar la información de las 32 bases de datos, verificando que todos los campos necesarios para su 		

	<p>análisis estén completos y puedan concentrarse.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Concentrar las 32 bases de datos estatales en una base nacional que permita su correcto procesamiento. 4. Realizar la corrección de estilo de los editoriales y hojas alternas que autoriza el comité editorial del boletín epidemiología para su publicación semanal. 5. Revisar los calendarios epidemiológicos, semanas a publicar y directorio de destinatarios que permitan garantizar la distribución del boletín en el sector salud. 6. Preparar los archivos electrónicos e impresos para poder enviarlos impresión definitiva de acuerdo a los tiempos establecidos en la NOM-017-SSA2-1994 para la Vigilancia Epidemiológica. 7. Preparar la información para que sea vinculada con otros sistemas de manera transparente y automática. 8. Evaluar los diferentes sistemas de información geográfica en salud para determinar su viabilidad de utilización para la información epidemiológica. 9. Relacionar la información del diagnóstico de morbilidad nacional con los programas y bases de datos que se utilizarán para geo - relacionarla con objetos geográficos. 10. Evaluar con base en los indicadores de desempeño de la notificación semanal las entidades susceptibles a supervisar. 11. Visitar las entidades con el rendimiento más bajo en los indicadores de operación de la notificación semanal para capacitarse en el manejo del Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica. 12. Realizar la capacitación en las fechas y sedes definidas para garantizar la correcta operación del sistema único automatizado para la vigilancia epidemiológica el cual garantizara un diagnóstico de morbilidad nacional. 		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura titulado en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Área General: Ciencias de la Salud <ol style="list-style-type: none"> a) Carrera específica: Medicina 2. Área General: Ciencias Naturales y Exactas <ol style="list-style-type: none"> b) Carrera específica: Biología 3. Área General: Ciencias Naturales y Exactas <ol style="list-style-type: none"> c) Carrera específica: Computación e informática 4. Área General: Ciencias Sociales y Administrativas <ol style="list-style-type: none"> d) Carrera específica: Administración 	
	Experiencia laboral	Mínimo dos de experiencia en alguna de las siguientes áreas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Área General: Ciencias Médicas <ol style="list-style-type: none"> a) Área de Experiencia Requerida: Epidemiología 2. Área General: Matemáticas <ol style="list-style-type: none"> a) Área de Experiencia Requerida: Estadística 3. Área General: Ciencias Tecnológicas <ol style="list-style-type: none"> a) Área de Experiencia Requerida: Tecnología de las Telecomunicaciones 	
	Evaluación de Habilidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderazgo. 2. Trabajo en Equipo. Nivel dominio 2 Mínimo aprobatorio: 70.	
	Evaluación de Conocimientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel Básico). 2. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 60	
	Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico 	
	Otros	Disponibilidad para viajar: Siempre	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.		Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre del Puesto	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO OPERATIVO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		
Código de Puesto	12-000-1-CFOA001-000057-E-C-k		
Nivel Administrativo	CFOA001	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Confianza		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar el procesamiento y análisis de la información generada a nivel nacional a través de los Sistemas de Vigilancia para alimentar las acciones tanto de los Programas de Acción como de los propios Sistemas de Vigilancia. 2. Apoyar a la Subdirección de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles en 		

	<p>la elaboración de los lineamientos para el establecimiento y operación de los Sistemas de Vigilancia, incluyendo los mecanismos de seguimiento.</p> <p>3. Desarrollar e instrumentar Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles Sujetas a Vigilancia Epidemiológica incluyendo las crónicas, lesiones y salud materno infantil.</p> <p>4. Apoyar en las asesorías a las entidades federativas en el funcionamiento de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles Sujetas a Vigilancia Epidemiológica.</p> <p>5. Participar en estudios específicos sobre factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles que permitan complementar la información obtenida por los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica para alimentar la toma de decisiones en todos los niveles.</p> <p>6. Supervisar la integración de bases de datos confiables y permanentes para la consulta de información epidemiológica de las enfermedades no transmisibles sujetas a vigilancia epidemiológica.</p>	
Perfil	Escolaridad	Licenciatura titulado en:
	Experiencia laboral	<p>4. Área General: Ciencias de la Salud a) Carrera específica: Medicina</p> <p>5. Área General: Ciencias Naturales y Exactas b) Carrera específica: Biología</p> <p>Mínimo un año de experiencia en alguna de las siguientes áreas:</p> <p>1. Área general: Ciencias Médicas a) Área de Experiencia Requerida: Epidemiología b) Área de Experiencia Requerida: Salud Pública</p>
	Evaluación de Habilidades	<p>1. Liderazgo.</p> <p>2. Trabajo en Equipo.</p> <p>Nivel dominio 2</p> <p>Mínimo aprobatorio: 70.</p>
	Evaluación de Conocimientos	<p>1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel Básico).</p> <p>2. Administración de Proyectos (Nivel Básico)</p> <p>Mínimo aprobatorio: 60</p>
	Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> Inglés: Leer, Intermedio; Hablar, Intermedio; Escribir, Intermedio
Otros	Disponibilidad para viajar: Siempre	
Conformación de la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	<p>Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx, con base en los puntajes globales de los concursantes.</p>	

BASES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales establecidos en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.</p>
Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos 2 días de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Currículum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas máximo, diferente al de "Trabajaen", preferentemente con fotografía, rubricado y firmado con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad que todos los datos contenidos son verídicos", sin encuadernar, sin engargolar. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional o comprobante de que el Título está en trámite (acta de examen profesional y pago de derechos). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en el puesto, avalando inicio y fin del empleo (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, declaraciones fiscales y contratos laborales) Podrá considerarse como experiencia el periodo cursado en la residencia de la especialidad de epidemiología, más no así el tiempo desarrollado en el servicio social de los aspirantes, lo anterior en virtud de abrir las posibilidades de participar en el concurso. 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará dispuesto a la normatividad aplicable. 9. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso.

	<p>10. En caso de ser Servidor Público de Carrera aspirando a una promoción por concurso, deberá presentar las dos últimas Evaluaciones del Desempeño Anuales. De no serlo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público de carrera.</p> <p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>																				
Registro de aspirantes	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 25 de junio al 15 de julio de 2008, a través de www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.																				
Desarrollo del Concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica en la presente convocatoria, sin embargo previa notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx y www.cenave.gob.mx , podrán modificarse las fechas indicadas cuando resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.																				
Etapas del concurso	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa o actividad</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de la convocatoria</td> <td>25 de junio de 2008</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>Del 25 de junio al 15 de julio de 2008</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td>Del 25 de junio al 15 de julio de 2008</td> </tr> <tr> <td>Análisis de petición de reactivaciones*</td> <td>Del 15 de julio al 21 de julio de 2008</td> </tr> <tr> <td>Evaluaciones de habilidades*</td> <td>Hasta el 01 de agosto de 2008</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de conocimientos*</td> <td>Hasta el 01 de agosto de 2008</td> </tr> <tr> <td>Revisión y evaluación de documentos*</td> <td>Hasta el 13 de agosto de 2008</td> </tr> <tr> <td>Entrevista*</td> <td>Hasta el 25 de agosto de 2008</td> </tr> <tr> <td>Determinación del candidato ganador*</td> <td>Hasta el 26 de agosto de 2008</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa o actividad	Fecha o plazo	Publicación de la convocatoria	25 de junio de 2008	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 25 de junio al 15 de julio de 2008	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 25 de junio al 15 de julio de 2008	Análisis de petición de reactivaciones*	Del 15 de julio al 21 de julio de 2008	Evaluaciones de habilidades*	Hasta el 01 de agosto de 2008	Evaluación de conocimientos*	Hasta el 01 de agosto de 2008	Revisión y evaluación de documentos*	Hasta el 13 de agosto de 2008	Entrevista*	Hasta el 25 de agosto de 2008	Determinación del candidato ganador*	Hasta el 26 de agosto de 2008
	Etapa o actividad	Fecha o plazo																			
	Publicación de la convocatoria	25 de junio de 2008																			
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 25 de junio al 15 de julio de 2008																			
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 25 de junio al 15 de julio de 2008																			
	Análisis de petición de reactivaciones*	Del 15 de julio al 21 de julio de 2008																			
	Evaluaciones de habilidades*	Hasta el 01 de agosto de 2008																			
Evaluación de conocimientos*	Hasta el 01 de agosto de 2008																				
Revisión y evaluación de documentos*	Hasta el 13 de agosto de 2008																				
Entrevista*	Hasta el 25 de agosto de 2008																				
Determinación del candidato ganador*	Hasta el 26 de agosto de 2008																				
	Las guías para las evaluaciones de habilidades, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.spc.gob.mx/materrial2.htm (ingresar al icono "Red de ingreso" – guías y manuales). Los temarios referentes al examen de conocimientos del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades se encuentran disponibles en la página www.cenave.gob.mx y el portal www.trabajaen.gob.mx , a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.																				
Presentación de Evaluaciones	<p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, comunicará a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.</p> <p>Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.</p> <p>Para la evaluación de experiencia y valoración del mérito no será evaluado hasta que la Secretaría de la Función Pública emita los lineamientos correspondientes.</p> <p>Para las plazas en las que se evalúa el requisito del idioma inglés, se aplicará un examen donde la calificación mínima aprobatoria será de 60 y se calificará como aprobado y no aprobado que en su caso será motivo de descarte del proceso.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente.</p>																				
Sistema de Puntuación	<p>Para efectos de continuar con el proceso de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas: la acreditación de la etapa de revisión curricular, evaluación de documentos, pruebas de conocimientos y habilidades, será indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>El resultado mínimo aprobatorio para cada habilidad será de 70, el no aprobar alguna de las dos evaluaciones de habilidades será motivo de descarte del proceso de selección de que se trate.</p> <p>El examen de conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 60, el no aprobar la evaluación será motivo de descarte del proceso de selección.</p> <p>Los resultados del centro de evaluación cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones que dependerán del nivel jerárquico de la plaza para la cual se este concursando de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Jefatura de Departamento: Para los conocimientos 80% Para las habilidades 20%</p> <p>Director de área: Para los conocimientos 40% Para las habilidades 60%</p>																				
Publicación de Resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades www.cenave.gob.mx																				

	identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso que le ha sido asignado.
Reserva	Los aspirantes que aprueben con una calificación mínima de 70 la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.
Reactivaciones de folios	Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto en concurso, el aspirante tendrá 4 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, ubicado en Av. Benjamín Franklin No. 132, P.B., Col Escandón, C.P. 11800, D.F, en el área de Recursos Humanos, de 10:00 a 15:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso, que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección: <ul style="list-style-type: none"> • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, en donde se observe el folio de rechazo. • Justificación del porque se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad, según sea el caso. • Indicar dirección física y electrónica donde se puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada por el Comité Técnico de Selección respectivo. Así mismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como son: <ol style="list-style-type: none"> a. La renuncia a concursos por parte del aspirante. b. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades. c. La duplicidad de registros y la baja en el sistema imputables al aspirante. Una vez concluido el periodo establecido para reactivaciones, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la dependencia, en Carretera Picacho Ajusco número 154, 5° piso, Colonia Jardines en la Montaña. C.P. 14210. Teléfono: 5631-7270; Fax 5630-4215, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Dirección General Adjunta de Servicios Legales de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública. Conjunto Plaza Inn, Torre 3, Piso 9, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., en términos de lo dispuesto en el artículo 19, Fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones legales aplicables y vigentes.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se pone a su disposición el correo c_organica@yahoo.com.mx y los números telefónicos 26146466 ó 24146469 de 10:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas de lunes a viernes.

México, D.F., a los 18 de Junio de 2008.- Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades. Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

LIC. JORGE PINEDA CAMACHO.
Jefe del Departamento de Apoyo Gerencial del CENAVECE

**SECRETARÍA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
Y CONTROL DE ENFERMEADES
CONVOCATORIA 008**

**DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMEADES TRANSMITIDAS POR VECTORES
CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.**

General.

- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2002, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector. DOF Lunes 21 de junio de 2003. <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/032ssa202.html>
- La democratización de la salud en México. Hacia un sistema universal de salud. Programa Nacional de Salud 2001-2006. Secretaría de Salud 2001. http://www.gob.mx/wb2/egobierno/egob_Programa_Nacional_de_Salud
- Programa de Acción: Enfermedades Transmitidas por Vector. Secretaría de Salud 2001. <http://bvs.insp.mx/componen/bibliodengue/bibliografias/dengue%20SSA.pdf>
- La planificación para la salud: Enfoques, perspectivas y proceso general. Pineault R. Daveluy C. La planificación sanitaria. Conceptos. Métodos. Estrategias. Barcelona-España. Masson.1995.
- El Manual de Salud Pública: Cap. 4 Vectores, Tomo 4, Unidad II. Tapia Conyer R et al. Ed. Intersistemas, 2004.
- Dever Alan G.E. La epidemiología en la administración de los servicios de salud. Epidemiología y administración de servicios de salud. Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. Cap. 3.1991.
- Dengue y dengue hemorrágico en las Américas: guías para su prevención y control. Organización Panamericana de la salud. Publicación Científica No. 548. 1994.
- Guidelines for Evaluating Surveillance Systems. Morbidity and mortality weekly report. CDC, Atlanta, Ga. Vol. 37. No. 5-5. Supplement .1988.
- Orenstein W. A., Bernier R. H. Surveillance. Information for action. Pediatric Clinics of North America. Vol. 37, No. 3. June 1990.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Artículo 45 Fracciones VII, XII y XIV.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud en <http://www.salud.gob.mx>
- Lilienfeld, A.A y M.D., Lilienfeld, E.D. Fundamentos de Epidemiología, Iberoamericana. Delaware, 1990.
- MacMahon, B y Trichopoulos, Epidemiología. Marban. Madris, 2001.
- Tapia, R. El Manual de Salud Pública. Unidad 1, Capítulo 5. Ed. Intersistemas. 2006
- Daniel's Bioestadística Básica.
- OPS. Publicación Científica y Técnica Núm. 581. El Control de las Enfermedades Transmisibles. 17ª. Edición. Washington, D.C. 2001
- Ley General de Protección Civil.
- Service MW. Mosquito ecology: field sampling methods, 2nd ed. Springer, 1993.

Dengue

- Programa Sectorial de Salud: Dengue. 2008.
- <http://www.who.int/topics/es/> (índices de enfermedades)
- <http://www.who.int/topics/dengue/es/> (página de dengue)
- <http://www.who.int/csr/resources/publications/dengue/Denguepublication/en/print.html> (manual de OMS-1997)
- <http://www.paho.org/spanish/hcp/hct/vbd/dengue.htm>
- <http://www.paho.org/spanish/hcp/hct/vbd/dengue.htm?Page=Prevención>
- http://www.cdc.gov/ncidod/diseases/submenus/sub_dengue.htm
- <http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/pubs/dengue-pubs.htm>
- <http://www.cenave.gob.mx/dengue>

Paludismo (o malaria)

- Programa Sectorial de Salud: Paludismo. 2008.
- <http://www.cdc.gov/malaria/>
- <http://www.cdc.gov/malaria/history/index.htm>
- http://www.cdc.gov/malaria/features/index_mexico.htm
- <http://www.paho.org/english/ad/dpc/cd/malaria.htm>
- <http://www.who.int/topics/malaria/en/index.html>

Chagas

- Programa Sectorial de Salud: Otras ETVs. 2008.
- http://www.who.int/topics/chagas_disease/es/
- <http://www.who.int/ctd/chagas/index.html>
- <http://www.paho.org/spanish/hcp/hct/dch/chagas.htm>

Leishmaniasis

- Programa Sectorial de Salud: Otras ETVs. 2008.
- <http://www.paho.org/Spanish/AD/DPC/CD/leishmaniasis-manual.htm>
- <http://www.paho.org/Spanish/AD/DPC/CD/epi-y-control.pdf>
- <http://www.cdc.gov/ncidod/eid/vol14no4/adobe/v4n4.pdf>
- http://www.cdc.gov/ncidod/dpd/parasites/leishmania/factsheet_leishmania.htm
- <http://www.dpd.cdc.gov/dpdx/HTML/Leishmaniasis.htm>
- <http://www.who.int/leishmaniasis/en/>
- <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs116/en/>
- <http://www.who.int/tdr/publications/publications/leishmaniasis-vaccines.htm>

VON

- Programa Sectorial de Salud: Otras ETVs. 2008.
- <http://www.cdc.gov/niosh/topics/westnile/>
- <http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/westnile/clinicians/>
- http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/westnile/lab_guidance.htm
- <http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/westnile/birds&mammals.htm>
- <http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/westnile/virus.htm>
- <http://www.paho.org/common/Display.asp?Lang=E&RecID=4681>

Oncocercosis

- Programa Sectorial de Salud: Otras ETVs. 2008.
- <http://www.paho.org/Spanish/GOV/CD/cd45-19-s.pdf>

- <http://www.who.int/tdr/diseases/oncho/>

Normas Oficiales Mexicanas

- Fundamentos legales para la elaboración de NOM
- Proceso para la elaboración y revisión de NOM
- Contenidos generales de NOM
- Normatividad para la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores.
- Enmienda a la NOM-032-SSA2-2002. 2008

Fuente:

- Ley General de Salud. DOF 7 de febrero de 1984. Reformas: DOF 24 de febrero de 2005. www.google.com.mx/leygeneraldesalud .
- Ley General de Metrología y Normalización. DOF 1º de julio de 1992. Reformas: 19 de mayo de 1999, última actualización 11 de abril de 2005. . www.google.com.mx/leygeneraldemetrologiaynormalización .
- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2002, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector. DOF lunes 21 de junio de 2003. <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/032ssa202.html>
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994 para la vigilancia epidemiológica. <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html>
- El Manual de Salud Pública: Cap. 4 Vectores, Tomo 4, Unidad II. Tapia Conyer R et al. Ed. Intersistemas, 2004.

Metodologías para el control de enfermedades transmitidas por vectores.

- Ware, G. The Pesticide book, 6th ed. <http://www.pesticidebook.com/>
- World Health Organization Pesticide Evaluation Scheme (WHOPES). Evaluación y recomendaciones sobre insecticidas para salud pública. <http://www.who.int/whopes/en/>.
- World Health Organization. Integrated vector management. <http://www.emro.who.int/rbm/ivm2004.pdf>.
- Revisión de artículos sobre metodologías para el control de vectores en el Journal of the American Mosquito Control Association, Journal of Medical Entomology, Journal of the Society of Vector Ecology, Medical and Veterinary Entomology, American Journal of Tropical Medicine and Hygiene, Salud Publica de Mexico, Bulletin of the World Health Organization, Bulletin of PAHO.
- World Health Organization. Manual on Environmental Management for Mosquito Control: With Special Emphasis on Malaria Vectors. http://whqlibdoc.who.int/publications/1982/9241700661_eng.pdf.

CAPACIDAD: Administración de Proyectos.

- <http://www.spc.gob.mx/materrial4.htm>

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO OPERATIVO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.

General.

1- Nociones de Epidemiología en materia de prevención y control de la salud y vigilancia epidemiológica

- Módulos de principios de epidemiología para el control de las enfermedades. Unidad 1. Pág.7. Organización Panamericana de la Salud. Segunda edición.
- Epidemiología Moderna. Kennet J. Rothman. Capítulo 3. Pág. 29.
- García de la Torre G. et al. Bol. Med Hosp. Int Méx. 1988; 55(6)
- Epidemiología básica y vigilancia de la salud. OPS.
- Colimon Kahl - Martín "Fundamentos de Epidemiología" Ediciones Díaz de Santos. 1990.
- Manual de Salud Pública, Tomo 4, Unidad 1. Editorial intersistemas,

2.- Contenido y bases de redacción para elaborar informes en materia de prevención y control de la salud y vigilancia epidemiológica

- Smith, PG & Morrow RH. Ensayos de Campo de intervenciones en Salud en Países en Desarrollo. OPS. 2º Ed. 1998.

3.- Manuales de organización técnicos y procedimientos en materia de prevención y control de la salud y vigilancia epidemiológica en enfermedades no transmisibles.

- Manual de Procedimientos para el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria de Diabetes Mellitus Tipo 2. SSA./DGE. 2005
- Manual de Procedimientos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de los Defectos de Tubo Neural. SSA./DGE. 2005
- Manual de Procedimientos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales
- Compendios del Registro Histopatológico de Neoplasias Malignas (RHNM), 1998-2002

4.- Programa Nacional de Salud en materia de prevención y control de la salud.

- Programa Nacional de Salud 2001-2006

5.- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud en materia de prevención y control de la Salud. Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades No Transmisibles

- Respuesta a los comentarios recibidos respecto del proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-SSA-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica. 1999.
- Programa de Acción: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica SINAVE. SSA. 1ª Ed. 2001.
- Norma Mexicana NOM-034-SSA2-2002, Para la Prevención y control de los defectos al nacimiento.

CAPACIDAD: Administración de Proyectos.

- <http://www.spc.gob.mx/materrial4.htm>

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN

CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NIVEL BASICO

Epidemiología

- El enfoque epidemiológico de la enfermedad
- Conceptos epidemiológicos
- Estudios epidemiológicos sobre la morbilidad
- Estudios de observación

Bibliografía

Lilienfeld, A.A y M.D., Lilienfeld, E.D. Fundamentos de Epidemiología, Iberoamericana. Delaware, 1990.

Epidemiología

- Medidas de frecuencia de las enfermedades.
- Tiempo, lugar y persona.

- Estudios transversales
- Estudios de cohortes
- Estudios de caso-control

Bibliografía

MacMahon, B y Trichopoulos. Epidemiología. Marbán. Madris, 2001.

Enfermedades Transmisibles

- Sarampión
- Rubéola
- Haemophilus influenza tipo b
- Poliomiéлитis
- Tétanos
- Tétanos neonatal
- Tos ferina
- Síndrome de Rubéola Congénita
- Difteria

Bibliografía

Organización Panamericana de la Salud. Publicación Científica y Técnica Núm. 581. El Control de las Enfermedades Transmisibles. 17ª ed. Washington, D.C. 2001.

Manuales:

Temario y bibliografía

Manual para la Vigilancia Epidemiológica del Sarampión, SSA/Dirección General de Epidemiología

Manuales Simplificados: Enfermedades Prevenibles por Vacunación (versión preliminar), SSA/Dirección General de Epidemiología

Manual para la Vigilancia Epidemiológica del Tétanos Neonatal, SSA/Dirección General de Epidemiología

Manual para la Vigilancia Epidemiológica de Difteria y Tos ferina, SSA/Dirección General de Epidemiología

Manual para la Vigilancia Epidemiológica de Poliomiéлитis y PFA, SSA/Dirección General de Epidemiología

Manual para la vigilancia Epidemiológica de Haemophilus influenza tipo b, SSA/Dirección General de Epidemiología

CAPITULO II-1. Detección y reporte de los ETAV

Bibliografía

Manual de Procedimientos Técnicos de los Eventos Asociados a Vacunación en <http://www.salud.gob.mx/unidades/conava/>

Programa Nacional de Salud 2007-2012

Por un México sano: construyendo alianzas para una mejor salud

I. Necesidades, recursos y servicios de salud

Necesidades de salud: daños y riesgos

III. Objetivos y estrategias

Bibliografía

Pronasa 2007-2012

[http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsdl/collect/publin1/index/assoc/HASHa529.dir/doc.pdf#search="\[PROGRAMA\]:TX\[NACIONAL\]:TX\[DE\]:TX\[SALUD\]:TX\[2007\]:TX\[2012\]:TX"](http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsdl/collect/publin1/index/assoc/HASHa529.dir/doc.pdf#search=)

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

Artículo 45 fracciones VII, XII y XIV.

Bibliografía

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud en <http://www.salud.gob.mx/>

Norma Oficial Mexicana

1. Objetivo.
2. Definiciones.
3. Disposiciones generales.
4. Organización, estructura y función.
5. Operación.
6. Subsistemas de información.
7. Estudio de caso.
8. Estudio de brote.
9. El laboratorio en la vigilancia.
10. Subsistema de vigilancia de la mortalidad.
11. Subsistemas especiales de vigilancia.
12. Subsistema de supervisión y evaluación.

Bibliografía

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica. Diario Oficial de la Federación, Tomo DLIII núm. 7. México 1999. en <http://www.salud.gob.mx/>

CAPACIDAD: Administración de Proyectos.

- <http://www.spc.gob.mx/materrial4.htm>

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES EMERGENTES

CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

- http://www.salud.gob.mx/transparencia/marco_normativo/Reght.pdf

Lineamientos para la Seguridad en Salud

- <http://www.cenavece.salud.gob.mx/emergencias/interior/emer-sub2.htm>

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional para la Seguridad en Salud. Diario Oficial de la Federación 22 de septiembre de 2003

- <http://www.cenavece.salud.gob.mx/emergencias/interior/emer-sub2.htm>

Reglamento Interno del Comité Nacional para la Seguridad en Salud. Diario Oficial de la Federación. 4 de febrero de 2004

- <http://www.cenavece.salud.gob.mx/emergencias/interior/emer-sub2.htm>

Consejo de Salubridad General. Acuerdo por el que se establecen las actividades de preparación y respuesta ante una pandemia de Influenza. Diario Oficial de la Federación. 19 de julio de 2006

- <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compil/a190706.pdf>

Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Influenza

- <http://www.cenavece.salud.gob.mx/emergencias/interior/flu-planna.htm>

Norma Oficial Mexicana 017-SSA2-1994 Para la Vigilancia Epidemiológica

- <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html>

Norma Oficial Mexicana 016-SSA2-1994, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera

- <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/016ssa24.html>

Manual Para la Vigilancia Epidemiológica de Cólera. Dirección General de Epidemiología. Secretaría de Salud. 1992

- <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/ManualVE.doc>

MacMahon, B y Trichopoulos. Epidemiología. Marban. Madrid, 2001

Tapia, R. El Manual de Salud Pública. Unidad I, capítulo 5. Ed. Intersistemas. 2006

Lilienfeld, A.A y M.D., Lilienfeld, E.D. Fundamentos de Epidemiología, Iberoamericana. Delaware, 1990

CDC. Principios de Epidemiología. 2ª Ed. 1992

- <ftp://biblioteca.unmsm.edu.pe/files/PREC/PRECIV/MATERIAL/TEPHNET/SPANISH/3030G%20en%20Espa%F1ol/Portada%20e%20instrucciones.pdf>

Rothman, Kenneth J. Epidemiología Moderna. Ed. Díaz de Santos. 1987

Enfermedades emergentes

- <http://www.cresib.cat/es/page.asp?id=19>
- <http://www.cenavece.salud.gob.mx/emergencias/interior/emer-sub2.htm>

CAPACIDAD: Administración de Proyectos (nivel básico).

- <http://www.spc.gob.mx/material4.htm>

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.

1. Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE)
2. Notificación Semanal
3. Medidas de frecuencia en epidemiológica y estadística
4. Medidas de asociación epidemiológica
5. Vigilancia Epidemiológica
6. Estudios de brote
7. Conceptos básicos y manejo de bases de datos DBF o Fox
8. Conceptos básicos y manejo de EPI-INFO
9. Conceptos básicos y manejo de Office (Excel, PowerPoint y Word)
10. Elaboración de macros en Excel

Bibliografía

1. Ley General de Salud, Capítulo II, Enfermedades Transmisibles y Capítulo III Enfermedades no Transmisibles, Capítulo IV Adicciones.
2. Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la Vigilancia Epidemiológica, Diario Oficial de la Nación del 17 de noviembre de 1994.
3. Acuerdo 130 Por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica, Diario Oficial de la Nación del 8 de agosto de 1995.
4. Manual de Procedimientos de la Notificación Semanal de Casos Nuevos, www.dgepi.salud.gob.mx opción "Información Epidemiológica", dentro de la liga "En Línea".
5. Epidemiología, León Gordis, Elsevier, 3ª Edición 2005
6. Bioestadística Médica, Beth Dawson-Saunders y Robert G. Trapp, Manual Moderno, 2ª Edición 1999.
7. Manual de operación del EPI-INFO <http://www.cica.es/epiinfo/manual.htm>

CAPACIDAD: Administración de Proyectos (nivel básico).

- <http://www.spc.gob.mx/material4.htm>

JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL HUMANO EN RABIA Y OTRAS ZOONOSIS

CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.

El Programa de Acción Rabia

- Situación epidemiológica de la rabia
- Atención médica antirrábica de las personas agredidas
- Control de la rabia en el reservorio
- Control del crecimiento de la población canina
- Certificación de la eliminación de la transmisión de la rabia canina

Fuente

- Secretaría de Salud. Lineamientos Generales de la Semana Nacional de Vacunación Antirrábica Canina y Felina. Distrito Federal. México: Secretaría de Salud; 2007.
- Acha P, Szyfres B. Zoonosis y enfermedades transmisibles comunes al hombre y a los animales: Clamidiosis, rickettsiosis y virosis. 3ª ed. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud; 2003.
- Centro Panamericano de Fiebre Aftosa. Plan de acción para la prevención y el control de la rabia en las Américas: América contra la Rabia. Río de Janeiro, Brasil: OPS Unidad de Salud Pública Veterinaria; 2007.
- Tapia C. El Manual de Salud Pública. 2ª ed. D.F., México: InterSistemas; 2006.
- Baer GM. The natural history of rabies, 2ª ed. Atlanta, USA: Boca Ratón; 1991.

- Organización Panamericana de la Salud. Eliminación de la rabia humana por perros en América Latina: Análisis de la situación. 1ª ed. Washington, D.C.: OPS, Unidad de Salud Pública Veterinaria; 2005.
- Khawplod P. Single dose for rabies pre-immunization. Towards the elimination of rabies in Euroasia. May 27-30; Paris, Francia; 2007.
- Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se establece la certificación de áreas geográficas que han logrado la eliminación de la transmisión de rabia canina [Online]. 2004 marzo. www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/Arab160304.html
- Diario Oficial de la Federación. Criterios para la Certificación de áreas geográficas que han logrado la eliminación de la transmisión de la rabia canina [Online]. 2005 agosto. www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/comp/crit190805.html
- NOM-011-SSA2-1993 Para la Prevención y Control de la Rabia

Otras Zoonosis

- Situación epidemiológica de la brucelosis y teniosis/cisticercosis en el humano
- Diagnóstico y tratamiento de la brucelosis y, teniosis/cisticercosis en el humano

Fuente

- Programa de Acción: Brucelosis 2001-2006, Secretaría de Salud
- Revista Médica de la Universidad Veracruzana. Brucelosis [On line]. 2002 Julio. Disponible desde: www.uv.mx/m/num_anteriores/revmedica%20vol2_num2/vol2_num2/articulos/brucelosis.html
- Valle J. Brucelosis en humano. IV Foro Nacional de Brucelosis. Noviembre 26 y 27. México; 2007.
- Díaz E, Hernández L, Valero G, Arellano B, et al, editores. Diagnóstico de Brucelosis Animal. 1ª ed. Distrito Federal, México: INIFAP; 2001.
- Organización Panamericana de la Salud. Informe de una Reunión de Consulta de la OPS/OMS sobre el complejo teniasis/cisticercosis. Washington, D.C.: OPS, Unidad de Salud Pública Veterinaria; 1997.
- Larralde C., Aluja A. Cisticercosis guía para profesionales de la salud. 1ª ed. Distrito Federal, México: Fondo de Cultura Económica; 2006.
- NOM-022-SSA2-1994 Para la Prevención y Control de la Brucelosis en el Humano
- NOM-021-SSA2-1994, para la Vigilancia, Prevención y Control del complejo Teniasis/Cisticercosis en el primer nivel de Atención Médica

CAPACIDAD: Administración de Proyectos (nivel básico).

- <http://www.spc.gob.mx/material4.htm>